



# Descartan que se pueda enjuiciar a los ministros

• Por Jorge Chaparro  
jorge.chaparro@razon.com.mx

**EL ABOGADO** constitucionalista Ignacio Morales Lechuga rechazó que haya posibilidad de que los legisladores pudieran llamar a cuentas los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o someterlos a un juicio político por su resolución en la que invalidó la primera parte del llamado Plan B de la Reforma Electoral.

"Ellos son libres de resolver apegados a la Constitución si estuvieran desapegados o resolviendo en contra de la Constitución estaría yo de acuerdo en que no están ajustando su trabajo al texto constitucional, pero no es el caso.

"Ahí estuvieron los razonamientos hasta Arturo Zaldívar que de alguna manera se ha distinguido por ser muy afin al proyecto de la 4T exhibió a los legisladores", señaló en entrevista con *La Razón*.

El artículo 110 constitucional señala que: "Podrán ser sujetos de juicio político los

senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", sin embargo, en opinión del jurista esto no procede.

"No porque los ministros están cumpliendo con sus deberes tienen dentro de sus facultades como juzgadores. la libertad y la confianza constitucional para razonar y resolver", precisó.

Agregó que las declaraciones del senador Ricardo Monreal son contradictorias incluso con su propia actuación, pues en diciembre pasado, fue uno de los primeros en reconocer que el procedimiento que estaba siguiendo el bloque mayoritario era ilegal.

"Yo recuerdo que el senador Monreal cuando estaba en la reforma del 28 de diciembre y cuando se presentó la iniciativa, él fue el primero en cuestionarlas.

"Busque usted sus declaraciones de por esas fechas antes de ser aprobadas por el Senado y podrá usted encontrar que parecieran ser dos declaraciones antagónicas provenientes de la misma persona", acusó.

## 352

Artículos fueron reformados por el Plan B